

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Padre Las Casas.

ACTA DE ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO

En el Municipio de **Padre Las Casas**, Provincia Azua a los 8 días del mes Noviembre del año **2023**, siendo las 5:30 pm se realizó el **Cabildo Abierto** para conformar el **Plan de Inversión Municipal para el año 2024**, dentro del proceso de Presupuesto Participativo, auspiciado por el ayuntamiento municipal. La asamblea confirma y acuerda lo siguiente:




Resolución No. 1 Se seleccionan un total de 2 como Proyectos Priorizados para el Municipio los que se anexan a la presente acta, los cuales en consecuencia, constituyen el **Plan de Inversión Municipal (PIM)**, que serán ejecutados, en caso de mantenerse la factibilidad técnica y financiera por un monto total de RD\$ 1,500.00.

Relación de proyectos aprobados para el Plan de Inversión Municipal (PIM)

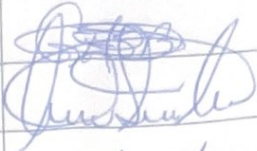
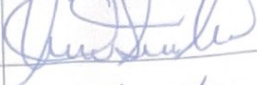
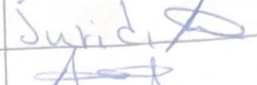


Proyecto aprobado	Comunidad / Sector	Monto Estimado
<u>Aceras y contenes</u>	<u>Villa Ofelia</u>	<u>750,000.00</u>
<u>Aceras y contenes</u>	<u>Calle / Cuarte</u>	<u>750,000.00</u>

Resolución No. 2. Se resuelve solicitar al Honorable Concejo de Regidores/as del Municipio **la aprobación de este Plan de Inversión Municipal** previamente descrito y su inclusión en el presupuesto municipal para el año 2024 de conformidad en lo estipulado por las leyes que rigen la materia. El cual se anexa a la presente acta.

Resolución No. 3. Este Cabildo Abierto selecciona para el seguimiento de los presentes acuerdos el comité de seguimiento municipal para el PIM del año 2024, las siguientes personas:

Nombre Completo	Cédula	Teléfono	Comunidad / Sector	Firma
<u>NORISBERTO ALCANTARA</u>	<u>017-00234386</u>	<u>809-4541039</u>	<u>Villa Ofelia</u>	
<u>Edwin Franklin Velez</u>	<u>017-00181587</u>	<u>829-9455896</u>	<u>Villa Ofelia</u>	
<u>Cristobalina Velez Am</u>	<u>017-0000309-1</u>	<u>809-256-8594</u>	<u>Villa Ofelia</u>	

Por el Ayuntamiento están presentes:

Nombre Completo	Cargo	Firma
Geisy F. Sánchez	Encargada de Compras	
Adeliza Segura Espinosa	Enc. P. P. H. H.	
Jarvisna Peltre V.	Jurídica	Jurid. 
Francisco A. Seto	Contador	
Lena Parra	auxiliar ^{ca} tesorera	dyp.
Ysabel A. Ponce Olivado	Secretaría Municipal	

Por las Representaciones Sectoriales, organizaciones e invitados especiales asisten:

Nombre Completo	Institución / Organización	Cargo

Resolución No. 4. Se solicita al responsable del proceso hacer copia fiel de la presente Acta y sus anexos para distribuirla a cada uno de los y las delegados y delegadas de cada bloque, a fin de facilitar su labor de devolución y seguimiento a los resultados de sus respectivas Comunidades.

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta sección a las _____, a la cual se anexa el listado de delegados, delegadas y participantes invitados.

Firman en conformidad con la presente Acta los facilitadores/as:

Nombre Completo	Teléfono	Firma
Edy Amancio	809-474-2076	<i>[Firma]</i>
Maribel Vassiel Liviano	809-460-2737	MVEP

[Firma]
 Presidencia del Concejo

[Firma]
 Secretaria Concejo



Delegados/as en representación de las Asambleas Comunitarias y Seccionales:

Nombre del Delegado/a	Comunidad	Sexo	Firma
Francis Angelin Encarnacion	Sector Villa Ofelia	F	Francis A. Encarnacion
Cristobalino Veloz Anz	Sector Villa Ofelia	F	Cristobalino Veloz Anz
Santa de los Santos	Villa Ofelia	F	Santa
JUAN LUCAS FELIZ N.	SECTOR VILLA OFELIA	M	Juan Lucas Feliz N.
Albanelis Sebrin	" " "	F	Albanelis Sebrin
Olga Jimenez A	" " "	F	Olga Jimenez A
Maria del Carmen Galvan	Villa Ofelia	F	Maria del Carmen Galvan
Jose I Hernandez	Villa Ofelia	M	Jose I Hernandez
Alycia Euluis Buen	Villa Ofelia	F	Alycia Euluis Buen
Carida B. Lora	Villa Ofelia	F	Carida Lora
Mercades del Jesus	Villa Ofelia	F	Mercades del Jesus
Maria del Carmen Galvan	Villa Ofelia	F	Maria del Carmen Galvan
Eduardo Ramirez	Villa Ofelia	M	Eduardo Ramirez
Maria de Leonora	Villa Ofelia	F	Maria de Leonora
Mary Alexandra Alcantara	Villa Ofelia	F	Mary Alexandra Alcantara
Leocadio J. de los Santos	0170015698-S	M	Leocadio J. de los Santos
Eddy B. Pina	Villa Ofelia	M	Eddy B. Pina
Eduardo Lora	Villa Ofelia		Eduardo Lora









AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Padre las Casas.
CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 000/20__

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 14.46 %, equivalente a RD\$ 1,500,000.00 estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades Urbana las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Padre Las Casas a los 8 días del mes de Noviembre del año 2023



Presidente/a



Regidor/a



Regidor/a



Regidor/a

Regidor/a

Regidor/a



Secretario/a Municipal

Anexos:

- Cuadro No. 1: Distribución del Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) por Bloque.
- Cuadro No. 2: Menú positivo y negativo con su límite máximo por obra.

